



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nro. 264-2024-MPM/A

Moyobamba, 29 AGO. 2024

VISTO:

El Acta de Reunión (Exp. 569762), de fecha 28 de mayo de 2024, Nota Informativa N° 238-2024-MPM/GM, de fecha 12 de junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley Nro. 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las **municipalidades provinciales** y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30204, modificado por la Ley N° 31771, Ley que regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, la cual tiene la finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinda cuentas, atendiendo a principios de transferencia y servicio al ciudadano, y que obliga a los presidentes regionales como a los alcaldes de municipalidades provinciales y distritales que cesan en sus cargos a dirigir y ejecutar bajo responsabilidades, las acciones de transferencia de la administración regional o local a las nuevas autoridades electas, de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos en la referida ley, indicando además que el procedimiento de transferencia de gestión administrativa es de interés público, en cumplimiento obligatorio e involucra tanto a la autoridad que cesa como a la autoridad electa para el nuevo periodo de gestión;

Que, con fecha 03 de agosto de 2022, con Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, se aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, “Rendición de Cuentas de Titulares y transferencia de Gestión”, con la finalidad de establecer el marco normativo que regule las disposiciones para el desarrollo de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión en condiciones que garanticen la transparencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como, el ejercicio del control social de la gestión pública, en beneficio de la población;

Que, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, establece que: “Al Titular de la entidad que fallece o se ve privado de la libertad por mandato judicial o flagrancia delictiva, no le es exigible el envío del Informe de Rendición de Cuentas de Titulares y/o el Informe de Transferencia de Gestión. Para estos casos, quien asuma el cargo de Titular de la entidad, ejecuta las etapas del proceso de Rendición de Cuentas de Titulares por el supuesto de Cese en el cargo del titular que lo antecedió. Asimismo, cuando corresponda el desarrollo del proceso de Transferencia de Gestión, quien asuma





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nro. 264-2024-MPM/A



el cargo de Titular de la entidad ejecuta las etapas del proceso desde la fecha de inicio de gestión de su antecesor hasta su último día de gestión. (...);



Que, con fecha del 28 de mayo de 2024, en las instalaciones del Auditorio de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, en presencia de funcionarios y servidores municipales, se desarrolló la reunión para la Regularización de la Transferencia de Gestión del periodo Enero a Setiembre de 2023, quedando acordado la Conformación del Comité de Transferencia de Gestión en vías de regularización; asimismo, solicitar a la Contraloría General de la Republica la habilitación en el sistema para realizar la regularización de la transferencia de Gestión, y por ultimo comunicar mediante Memorando a los gerentes para la entrega del informe documentario con corte del 01 de enero al 18 de setiembre de 2023;



Que, mediante Nota Informativa N° 238-2024-MPM/GM, de fecha 12 de junio de 2024, la Gerencia Municipal, hace llegar la propuesta de Conformación del Equipo Técnico de Transferencia saliente y entrante indicado en el Acuerdo del Acta de Reunión, a fin de regularizar en el sistema de la Contraloría General de la Republica la información no registrada del periodo 01 de enero al 18 de setiembre de 2023, por cambio de titular; en base a lo previsto en la primera disposición complementaria final de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, donde se hace mención a las excepciones a las obligaciones en los procesos de Trasterferencia de Gestión y Rendición de Cuentas de Titulares;



Que, mediante Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 0193-2023-JNE, de fecha 06 de noviembre del 2023, notificado a la Municipalidad Provincial de Moyobamba el 15 de noviembre del 2023, se resuelve: (...) 2. CONVOCAR a don Ronald Garate Chumbe, identificado con DNI N.° 44108868, para que asuma, provisionalmente, el cargo de alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, departamento de San Martín, en tanto se resuelve la situación jurídica de don Ernesto Peña Robalino, para lo cual se le otorgará la credencial que lo faculte como tal";

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y de la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG que aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Transferencia de Gestión periodo Enero – Setiembre 2023 en vías de regularización, quedando de la siguiente manera:

a) EQUIPO TECNICO DE TRANSFERENCIA ENTRANTE (E.T.T.E)

- C.P.C. Jhon Panduro Saboya
- C.P.C Lizzy Cubas Vásquez
- Lic. Dilmer Vásquez Tarrillo



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nro. 264-2024-MPM/A

b) EQUIPO TECNICO DE TRANSFERENCIA SALIENTE (E.T.T.S)

- Ing. Gunter Alonso Vela Villacorta
- Ing. Agustín Rojas Guerra
- Coronel Fabrizio William Chirinos Delgado



ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, a la Gerencia Municipal, al Órgano de Control Institucional y demás áreas involucradas, para conocimiento y cumplimiento conforme a ley.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la difusión de la presente Resolución en el Portal Web de la entidad.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO SAN MARTIN

RONALD GARATE CHUMBE
ALCALDE